


|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>DOCUMENTO</b>  |                                |
| ORIGINAL <input type="checkbox"/>   | COPIA <input type="checkbox"/> |
| RETIRADO POR:   |                                |
| NOMBRE  | DIV/DEPTO.                     |
|  |                                |

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00096-2 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 418 de 29.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Decreto Supremo N° 474 de 24.08.2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Decreto Supremo N° 6 de 12.01.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 5) Informe Técnico SGF N° 13.290 de 10.07.2013, de la División Fiscalización.
- 6) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
- 7) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 30 de mayo del presente año, a las instalaciones del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-382, de la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 418 de 29.08.2001, constató la siguiente irregularidad:
  - La potencia de operación se encuentra muy por debajo de lo autorizado por documento de ANT. 2), al encontrarse operando con 21 Watts, siendo que lo autorizado es 250 Watts.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° a) de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al operar con una potencia distinta a la autorizada”.

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
JMO/MCO/JEG/CPL/GRA

DISTRIBUCION:

- Destinatario: Los Leones N° 2589, Oficina 32, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

  
V° B° Unidad Jurídica

ORD N° 6184 / DFRS 09811 / F-60

CARGO

EN SANTIAGO, a once de Septiembre de dos mil trece, siendo las 17,45 horas, en Avenida los Leones N° 2589, oficina 32, Comuna de Providencia, notifiqué personalmente al **REPRESENTANTE LEGAL** de **TRANSCO S.A.**, a don **CLAUDIO TORO ARANCIBIA** el cargo ORD N° 6184 / DFRS 09811 / F-60, de fecha 02 de Septiembre de 2013, le di copia integra de todo. No firmó.

